

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 056

Fecha: 09/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2018 00168	Ejecutivo Singular	MAURICIO - RAMRIEZ ALVAREZ	JUAN JOSE - TRUJILLO RODRIGUEZ	Auto que la tiene por no contestada y ordena fijar para la 1a. de trámite	08/07/2020	1
170014003011 2019 00655	Verbal (Oralidad)	MARIA OLIVA - BENITEZ DE CORTEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto tiene por contestada demanda	08/07/2020	1
170014003011 2019 00764	Ejecutivo Singular	ALEYDA - JIMENEZ SIERRA	LUZ STELLA - MARIN CUERVO	Traslado excepciones de mérito - Art. 510 C.P.C.	08/07/2020	1
170014003011 2020 00144	Verbal (Oralidad)	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	VIRGINIA MICHELLE - SALAZAR	Auto admite demanda	08/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>